



PROCESO NO. 2015-435 DEMANDANTE: JOSE DURAN DEMANDADO: FLORELIA CARVAJAL

DR

[Doris Patiño Ramirez <dorispatio65@hotmail.com>](mailto:dorispatio65@hotmail.com)

Para: Juzgado 68 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

Mié 17/08/2022 1:05 PM

2015-435 (1)_merged.pdf
3 MB

Iniciar respuesta con:

[Se acusa recibo.](#)[Recibido, gracias.](#)[Acuse recibido.](#)[Comentarios](#)

Buenas tardes, con el debido respeto remito recurso de reposición y en subsidio de apelación.
Por favor confirmar recibido.
Agradezco su atención.

PATIÑO RAMIREZ**ABOGADOS ASOCIADOS**

Cra 6 No 11-54 Oficina:408

Tels: 2840378

Cel: 313-4962313

Horario de Atención

8:00am a 2:00pm

[Responder](#)[Reenviar](#)

PATIÑO RAMIREZ
ABOGADOS ASOCIADOS
CARRERA 6 NO. 11-54 OFICINA 408 BOGOTÁ
CORREO: dorispatio65@hotmail.com
TELÉFONO: 3134962313

Señor

**JUEZ 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. TRANSITORIAMENTE JUZGADO
50 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMEPTENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO NO.2015-435

DEMANDANTE: JOSE DURAN (EN RECONVENCIÓN)

DEMANDADO: FLORELIA CARVAJAL (EN RECONVENCIÓN)

KAREN JINNETH BRITEL OSPITIA, mayor de edad, vecina, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.477.706 de Bogotá y portadora de la tarjeta profesional NO. 320.671 C.S.J., obrando en calidad de apoderada Judicial del extremo demandante en reconvención, acudo ante su honorable despacho con el fin de presentar recurso de reposición y en subsidio de apelación en contra del auto de fecha 12 de Agosto de 2022, notificado mediante el estado no. 63 del 16 de agosto de 2022, con fundamento en que:

Señor Juez, sea lo primero indicar que en el auto objeto de la alzada el despacho manifiesta requerir al extremo procesal que represento para que acredite el pago de los derechos de registro respecto de la medida cautelar decretada por su despacho el día 16 de Julio de 2021, la cual consiste en la inscripción de la demanda en reconvención de pertenencia. Esta medida cautelar fue comunicada a la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Bogotá zona sur, mediante oficio número 1680 de 2021, este requerimiento se hace so pena de aplicar lo normado en el artículo 317 del C.G.P.

Ahora bien, no es de recibo que se solicite por el despacho acreditar el pago de los derechos de registro, como quiera que el pago de los mismos ya fue realizado y puesto a disposición del despacho, mediante memorial enviado al correo electrónico del despacho el día 19 de Octubre de 2021, al cual se anexo la factura de pago.

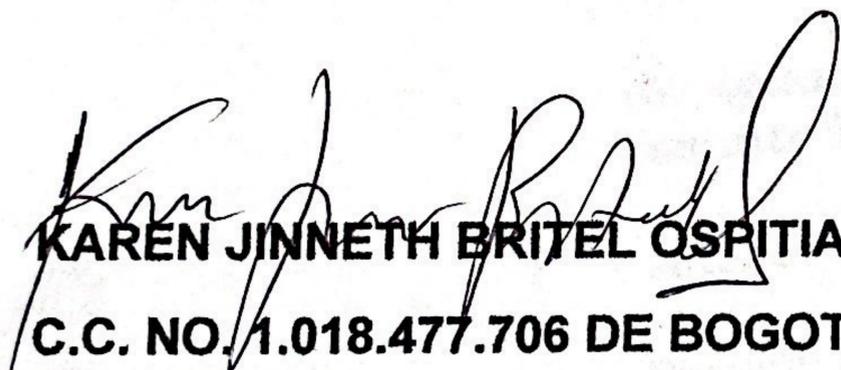
En razón de lo anterior, se desconoce el porque de la nota devolutiva de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos, máxime que la misma no se ha puesto a

PATIÑO RAMIREZ
ABOGADOS ASOCIADOS
CARRERA 6 NO. 11-54 OFICINA 408 BOGOTÁ
CORREO: dorispatio65@hotmail.com
TELÉFONO: 3134962313

disposición de las partes, razón por la cual se solicita respetuosamente al despacho reponer el auto objeto de la alzada y en su lugar en primera mediada se manifieste que por nuestra parte se dio cumplimiento a la radicación del oficio que comunica la medida cautelar y al pago de los derechos notariales para tal efecto, y en segundo lugar se requiera a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos para que indique porque no tomo nota de la medida cautelar esto con base a lo ya relatado.

Para lo pertinente, anexo copia del memorial de fecha 19 de octubre de 2021 con sus anexos y copia de la captura de pantalla donde se verifica el envío al despacho.

Cordialmente,


KAREN JINNETH BRITEL OSPITIA
C.C. NO. 1.018.477.706 DE BOGOTÁ
T.P. NO. 320.671 DEL C.S.J.



Favoritos



Elementos elimina... 8



Bandeja de en... 2966

Agregar favorito



Carpetas



Bandeja de en... 2966



Correo no desea... 26



Borradores 1



Elementos enviados



Elementos elimina... 8

Archivo

Notas

C.C-CHAPICENTRO...

Fuentes RSS

hall46edificio@hot...

Historial de convers...

Carpeta nueva

Grupos

Nuevo grupo

PROCESO NO. 2015-435 DEMANDANTE: FLORELIA CARVAJAL DEMANDADO: JOSE ARCADIO DURAN

DR

Doris Patiño Ramirez Para: Juzgado 68 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

Mar 19/10/2021 11:37 AM

2015-435.pdf 1 MB

Buenos días, con el debido respeto remito memorial. Por favor confirmar recibido. Agradezco su atención.

PATIÑO RAMIREZ ABOGADOS ASOCIADOS Cra 6 No 11-54 Oficina:408 Tels: 2840378 Cel: 313-4962313

Horario de Atención 8:00am a 2:00pm

Responder Reenviar

¿Necesita más espacio? Pase a premium.

El buzón está completo al 98 %.

Corrija esto en la configuración de almacenamiento.

PROCESO NO. 2015-435 D...

PROCESO NO. 2015-4... x

(Sin asunto)

x

SEÑOR, DOCTOR.

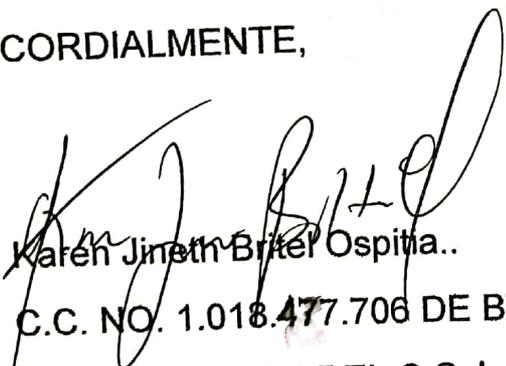
JUEZ SESENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
TRANSITORIAMENTE JUZGADO CINCUENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ.

E.S.D.

REFERENCIA. PROCESO NO. 2015-435 DEMANDANTE. FLORELIA
CARVAJAL. CONTRA. JOSE ARCADIO DURAN BENITES.(DEMANDA DE
RECONVENCION DE PERTENENCIA JOSE ARCADIO DURAN CONTRA.
FLORELIA CARVAJAL.

KAREN JINNETH BRITEL OSPITIA. Abogada mujer mayor de edad, vecina,
domiciliada y residente en Bogotá, EN MI CALIDAD DE APODERADA JUDICIAL
DE LA PARTE DEMANDADA, EN EL REIVINDICATORIO Y DEMANDANTE EN
RECONVENCION. CON TODO RESPETO SEÑOR Juez, acudo ante su
despacho con el objeto de poner a su disposición oficio numero 1680
debidamente tramitado ante la oficina de registro de instrumentos públicos de la
zona sur de Bogotá.

CORDIALMENTE,



Karen Jinneth Britel Ospitia..

C.C. NO. 1.018.477.706 DE BTA.

T.P. NO. 320.671 DEL C.S.J.



Ramo Judicial Del Poder Público
Juzgado Sesenta Y Ocho (68) Civil Municipal De Oralidad Transitoriamente
Juzgado Cincuenta (50) De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del
Distrito Judicial De Bogotá (Acuerdo PCSJA18-11127)
Carrera 10 No. 14-33 Piso 15
www.bogota.gov.co

OFICIO No 1680
Bogotá D. C. 24 de septiembre de 2021

Señor:
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Zona Respectiva
La ciudad

REF. PROCESO ORDINARIO REIVINDICATORIO No 11001400306820150043500 de FLORELIA CARVAJAL CC No. 51.751.174 contra JOSÉ ARCADIO DURAN BENITES CC No. 7.213.856 (Al contestar favor citar la referencia del proceso)

Comedidamente me permito informar que mediante auto de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021), proferido en el proceso de la referencia, decretó la Inscripción de la Demanda en el inmueble identificado con folio de matrícula No. 50S-1084384.

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad con lo dispuesto, remitiendo copia del correspondiente certificado de libertad (artículo 593-1 del Código General Del Proceso).

Cordialmente,

IVON ANDREA FRESNEDA AGREDO
SECRETARIA

Firmado Por:

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 068
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Ramo Judicial Del Poder Público
Juzgado Sesenta Y Ocho (68) Civil Municipal De Oralidad Transitoriamente
Juzgado Cincuenta (50) De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del
Distrito Judicial De Bogotá (Acuerdo PCSJA18-11127)
Carrera 10 No. 14-33 Piso 15

Código de verificación:

1.18554a162605bf9b6aa2d56cb4f5ae4df07de0d77beefe389
2923b64a4c9ce6

Documento generado en 27/09/2021 09:01:10 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

@

NEDR

2021-09-24

BOGOTA ZONA SUR LIQUID54
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
NIT 899.999.007-0

Impreso el 14 de Octubre de 2021 a las 08:32:44 a.m.
No. RADICACION: 2021-54043

NOMBRE SOLICITANTE: FLORELIA CARVAJAL
OFICIO No.: 1084384 del 24-09-2021 JUZGADO 068 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.
MATRICULAS 1084384 BOSA
ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS	CONS.DOC.(2/100)
11 DEMANDA	N	1	20,600	400
			20,600	400
Total a Pagar:			\$ 21,000	

DISCRIMINACION PAGOS:
CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO FORMA PAGO: CONSIGNACION
BCO: 07, DCTO.PAGO: 1084384 PIN: VLR:21000

20

2021-09-24

BOGOTA ZONA SUR LIQUID54
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
NIT 899.999.007-0

Impreso el 14 de Octubre de 2021 a las 08:33:02 a.m.

No. RADICACION: 2021-3541153

MATRICULA: 503-1084384

NOMBRE SOLICITANTE: FLORELIA CARVAJAL

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$17000

ASOCIADO AL TURNO No: 2021-64048

DISCRIMINACION DEL PAGO:

CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO FORMA PAGO: CONSIGNACION
BCO: 07, DCTO.PAGO: 1084384 PIN: VLR:17000

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA